ACTA N 2
PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025
26 DE DICIEMBRE DEL 2025 ENTRE LAS 8:00 A.M., HASTA LAS 5:30 P.M.

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 26 de 2025.

HORA: 8:00 a.m. – 5:30 p.m.

LUGAR: Asincrónica (por correo electrónico)

TEMA: *Acta primer comité técnico operativo extraordinario asincrónico Convenio Interadministrativo No. ICBF 110022842025 – SDIS 11318-2025.*

ASISTENTES:

Integrantes:

María Cristina Tobón Camacho – Subdirectora para la Infancia (e) (SDIS)

Karen Mainory Martínez Roa - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención (ICBF)

Invitados

Equipo Técnico y Operativo ICBF:

- Enlace Regional convenios ICBF Reg. Bogotá: Ingrith Johanna Meza Bohórquez
- Viviana Andrea Rojas Divantoque – Contratista ICBF Sede Nacional

Equipo Técnico y Operativo SDIS:

- Yuly Noema García Navarro - Líder Convenio ICBF
- Hernando José Londoño Ebratt Apoyo a la Supervisión Jurídico

Invitados:

- Katherin Lorena Mesa Mayorga – Contratista SDIS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación Propuesta Cambio fuente de financiación perfil “Responsable Unidades Operativas”
2. Cambio en el nombre del rol de las enfermeras financiadas con fuente ICBF
3. Votación
4. Cierre

DESARROLLO:

1. Propuesta Cambio fuente financiación Perfil Responsable Unidades Operativas:

La propuesta plantea una modificación técnica, jurídica, financiera y administrativa del convenio SDIS 11318-2025 – ICBF 11022842025 para ajustar la estructura de talento humano sin cambiar el objeto, los cupos de atención, el plazo ni el valor total del convenio.

Objeto y finalidad

- La modificación busca asegurar la continuidad operativa y la calidad del servicio de educación inicial hasta 14.475 niñas y niños de primera infancia en hasta 221 unidades (jardines infantiles diurnos, casas de pensamiento intercultural, espacios rurales y modalidad Crecemos en la Ruralidad).

- Se responde al impacto de la Convocatoria Distrito Capital 6, que genera vacancias en los cargos que venían desempeñándose como Responsables de Unidad Operativa, y se requiere un mecanismo de contingencia para no afectar la dirección pedagógica y administrativa de las unidades.

Ajustes propuestos en talento humano

- Se propone la inclusión en la fuente de financiación del perfil de “Responsable de Unidad Operativa en Atención a la Primera Infancia” con recurso ICBF lo que propone una modificación en la Estructura de Costos y la inclusión del parágrafo en la cláusula tercera: compromisos de las partes incluyendo: *Los recursos desembolsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar serán destinados al amparo de los costos fijos de conformidad con la estructura de costos, específicamente el amparo de talento humano que incluye los siguientes perfiles para el desarrollo del convenio y prestación del servicio la Primera Infancia: Profesionales en Atención a la Primera Infancia, Responsables unidades operativas en atención a la primera infancia, Técnicos Cuéntame, Enfermeras de Seguimiento. (…)”*

- Se disminuye parcialmente el número de Profesionales en Atención a la Primera Infancia financiados con recursos del ICBF y se incrementa la contratación de hasta 133 Responsables de Unidad Operativa con cargo a dichos recursos, manteniendo los cupos de atención.

Distribución de responsables y fuente de financiación

- El convenio contempla la operación de hasta 221 unidades, garantizando un responsable por cada unidad (jardín, casa de pensamiento, espacio rural o Crecemos en la Ruralidad).

- La propuesta establece que hasta 133 Responsables de Unidad Operativa serán financiados con recursos del ICBF y hasta 88 con recursos de la SDIS, cambiando la fuente de financiación de parte de estos cargos sin alterar el valor global del convenio.

Componente financiero

- Para la vigencia 2025, el ICBF financia el perfil de Líder de Nutrición con cargo a un CDP por 3.754.190 pesos y a un Certificado de Vigencia Futura por 15.000.000.000 de pesos; para 2026, financia Profesionales en Atención a la Primera Infancia, Responsables de Unidades Operativas, Técnicos Cuéntame y Enfermeras de Seguimiento.

- El ajuste es una recomposición interna del talento humano financiado por ICBF, sin incremento del valor total ni modificación del número de cupos, orientada a usar de forma más eficiente los recursos y mitigar el riesgo de desatención por los nuevos nombramientos en carrera administrativa.

Soportes y justificación normativa y administrativa

- La modificación se soporta en el Manual de Contratación de la SDIS (numeral 2.3.3) como modificación excepcional que no altera objeto, finalidad pública, plazo ni valor, sino la distribución y fuente de financiación de algunos perfiles de talento humano.

- Se fundamenta además en el marco constitucional y legal de derechos de la niñez (Artículo 44 de la Constitución, Ley 1098 de 2006, Ley 1804 de 2016, Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 607 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007) y en los antecedentes de convenios SDIS–ICBF donde históricamente el ICBF ha financiado perfiles de dirección, gestión y equipos técnicos para la atención integral a la primera infancia.

Ajuste contractual:

Documento a Modificar	página	Como esta	Como se Ajusta
Clausulado contractual	Página 2	*''(…) CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES* *(…)* *Compromisos Específicos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar –ICBF-.* *(…)* *2. Desembolsar a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- los aportes estipulados en el convenio, en la oportunidad y en forma aquí establecida; recursos que están destinados para favorecer el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de Estado Ley 1804 de 2016. (…)''*	*''(…) CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES* *(…)* *Compromisos Específicos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar –ICBF-.* *(…)* 2. Desembolsar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - los aportes estipulados en el convenio, en la oportunidad y forma aquí establecido; recursos que están destinados para favorecer el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de Estado Ley 1804 de 2016. *(…)* *PARAGRAFO: Los recursos desembolsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar serán destinados al amparo de los costos fijos de conformidad con la estructura de costos, específicamente el amparo de talento humano que incluye los siguientes perfiles para el desarrollo del convenio y prestación del servicio la Primera Infancia: Profesionales en Atención a la Primera Infancia, Responsables unidades operativas en atención a la primera infancia, Técnicos Cuéntame, Enfermeras de Seguimiento. (…)''*
Clausulado Contractual	Página 7	Asimismo, se requiere ajustar la denominación de los literales correspondientes al segundo y tercer desembolso de la Cláusula Sexta, dado que, por error de redacción quedaron repetidos con la letra "f".	Asimismo, se requiere ajustar la denominación de los literales correspondientes al segundo y tercer desembolso de la Cláusula Sexta, dado que, por error de redacción quedaron repetidos con la letra "f".
Estructura de Costos	Nota 13	*''Los aportes en dinero del ICBF están respaldados presupuestalmente por el CDP 360525 del 05 de noviembre de 2025, para vigencia 2025, con fuente Propios, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MTE ($3.754.190) y el Certificado de Vigencia Futura con fuente Nación, por un valor de QUINCE MIL MILLONES PESOS MTE ($15.000.000.000), los cuales financian la contratación por prestación de servicios de Profesionales en Atención a la Primera Infancia, Técnicos Cuéntame y Enfermeras de Seguimiento y el Líder Nutricional (vigencia 2025).''*	Los aportes en dinero del ICBF están respaldados presupuestalmente por el CDP 360525 del 05 de noviembre de 2025, para vigencia 2025, con fuente Propios, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MTE ($3.754.190) y el Certificado de Vigencia Futura con fuente Nación, por un valor de QUINCE MIL MILLONES PESOS MTE ($15.000.000.000), los cuales financian los siguientes perfiles por prestación de servicios : **Vigencia 2025:** Financiación Perfil Líder Nutricional **Vigencia 2026:** Contratación por prestación de servicios de Profesionales en Atención a la Primera Infancia, **Responsables unidades operativas en atención a la primera infancia,** Técnicos Cuéntame, Enfermeras de Seguimiento.

2. Cambio en el nombre del rol de las enfermeras financiadas con fuente ICBF

<u>Enfermeras de Seguimiento:</u>

Las enfermeras de seguimiento son profesionales en enfermería encargadas de acompañar el seguimiento al estado nutricional de las niñas y niños en las unidades operativas de atención a la primera infancia. Realizan visitas in situ para garantizar la calidad de la información reportada al ICBF sobre el estado nutricional.

Funciones Principales

Estas profesionales apoyan la vigilancia nutricional mediante la toma de datos antropométricos, activación de rutas para desnutrición u obesidad, y articulación con equipos psicosociales y de nutrición en casos de riesgo. Colaboran en visitas domiciliarias y estudios de caso para identificar factores de vulnerabilidad familiar relacionados con la salud y nutrición infantil.

Ajuste contractual:

Documento a Modificar	página	Como esta	Como se Ajusta
Clausulado contractual	Página 3	*(…)* *Compromisos Específicos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.* *(…)* *14. Contratar con oportunidad por prestación de servicios **13 profesionales en Salud y Nutrición**, cuyo objeto contractual corresponda al apoyo en el seguimiento y verificación al estado nutricional de los usuarios en atención en el marco del convenio de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos de SDIS hasta la fecha de finalización del convenio"*	*(…)* *Compromisos Específicos de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.* *(…)* *14. Contratar con oportunidad por prestación de servicios **13 Enfermeras de Seguimiento**, cuyo objeto contractual corresponda al apoyo en el seguimiento y verificación al estado nutricional de los usuarios en atención en el marco del convenio de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos de SDIS hasta la fecha de finalización del convenio"* *(…)*
Clausulado contractual	Página 7	*CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS:* *(…)* *Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.000), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos:* *f) Aporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de los quince (15) técnicos cuéntame y Soporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de las trece (13) **enfermeras"***	*CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS:* *(…)* *Un segundo desembolso por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000.000), de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación y aprobación de los siguientes requisitos:* *d) Aporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de los quince (15) técnicos cuéntame y Soporte del 100% de los CDP del proceso de contratación de las trece (13) **enfermeras de seguimiento"***

3. Votación

En virtud de lo expuesto, se recibió la siguiente votación:

La Supervisora por parte del ICBF: Karen Martinez Roa

> *(…) Cordial saludo Dra. Maria Cristina,*
>
> *Teniendo en cuenta el PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025 en el marco del convenio interadministrativo No. SDIS 11318-2025, ICBF 11022842025, y según la propuesta adjunta en el presente correo, me permito APROBAR el orden del día y el desarrollo del comité, ya que son los directores de cada entidad quienes tienen la potestad de aprobar la posible modificación. (…)*

La Supervisora por parte de la SDIS: Maria Cristina Tobon Camacho

> (…) *De manera atenta me permito informar que, luego de la revisión efectuada por el equipo técnico, jurídico y financiero de la Subdirección para la Infancia, se aprueba la propuesta técnica y económica de modificación al Convenio Interadministrativo No. SDIS 11318-2025, ICBF 11022842025, contenida en el documento "Propuesta técnica y económica MODIFICACIÓN V2 26122025".*
>
> *En este sentido, vota positivamente los ajustes planteados en materia de talento humano financiado con recursos del ICBF, en particular el cambio de fuente de financiación del rol de Responsable de Unidad Operativa en Atención a la Primera Infancia, sin alterar el objeto, el valor global, el número de cupos ni el plazo de ejecución del convenio, así los demás ajustes planteados en la propuesta.*
>
> *En consecuencia, se solicita al ICBF confirmar como fecha de comité directivo el próximo lunes 29 de Diciembre con el objetivo de completar las gestiones necesarias para la suscripción del otrosí modificatorio correspondiente, en el marco de los procedimientos establecidos y de las competencias definidas en el convenio, a efectos de formalizar los cambios aprobados y permitir su implementación oportuna en la operación del servicio. (…)*

3. Cierre

Teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que una vez finalizada la primera sesión del Comité Técnico Operativo Extraordinario (asincrónico), fueron aprobado todos y cada uno de los puntos de la agenda por los miembros que integran dicha instancia

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Concertar fecha para comité directivo	SDIS e ICBF	Posiblemente el lunes 29/12/2025

En el marco de la presente acta del Primer Comité técnico operativo extraordinario asincrónico, realizado el 26 de diciembre de 2025 conforme a la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo No. SDIS-11318-2025 / ICBF-11022842025, se deja constancia de que la votación se llevó a cabo mediante intercambio de correos electrónicos oficiales entre las 8:00 a.m. y las 5:30 p.m., por decisión unánime de las Supervisoras del convenio por parte de la SDIS e ICBF Regional Bogotá (ICBF), quienes emitieron votos favorables explícitos e identificables, con acuse de recibo y sin objeciones al vencimiento del plazo.
Dichos mensajes de datos cumplen con los requisitos de validez jurídica, conforme lo previsto en la Ley 527 de 1999 (artículos 5 y 7), en concordancia con lo señalado en el artículo 35, el articulo 63 y demás normas que le resulten afines y se encuentren contempladas en el capítulo IV "Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo", todas ellas pertenecientes a la Ley 1437 de 2011.
En consecuencia, los mensajes electrónicos del 26 de diciembre de 2025 surtidos en el marco del Primer Comité Técnico Operativo Extraordinario se surtieron a través de medios electrónicos idóneos, por provenir de cuentas institucionales verificables, en virtud de los cuales se identifica claramente a los emisores por nombre, cargo y dependencia, y en consecuencia la emisión de lo allí consignado que es conservado de manera íntegra y confiable, da constancia de lo actuado a través de dicho medio electrónico, siendo su contenido vinculante, respecto de la propuesta sometida a consideración de dicho comité celebrado por este medio.

Elaboró: Hernando Londoño- Contratista Subdirección para la Infancia
Matthew Morán Mideros – Contratista Subdirección para la Infancia

Reviso: Yuly Noema García Navarro – Contratista Subdirección para la Infancia

Yuly Noema Garcia Navarro

De: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 5:05 p. m.
Para: Maria Cristina Tobon Camacho
CC: Yuly Noema Garcia Navarro; Ingrith Johanna Meza Bohorquez; Heinrich Wilhelm Kramarski Charry; Viviana Andrea Rojas Divantoque
Asunto: Fw: CONVOCATORIA PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025
Datos adjuntos: Propuesta tecnica y economica MODIFICACION V2 26122025.pdf; Re_ _ PROPUESTA MODIFICACION CONVENIO 23122025.eml

Cordial saludo Dra. Maria Cristina,

Teniendo en cuenta el PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025 en el marco del convenio interadministrativo No. SDIS 11318-2025, ICBF 11022842025, y según la propuesta adjunta en el presente correo, **me permito APROBAR el orden del día y el desarrollo del comité**, ya que son los directores de cada entidad quienes tienen la potestad de aprobar la posible modificación.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, adultos mayores y el bienestar de las familias en Colombia. Sitio Web oficial ICBF

De: Yuly Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 16:51
Para: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
Cc: Ingrith Johanna Meza Bohorquez <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Katherin Lorena Mesa Mayorga <kmesam@sdis.gov.co>; Hernando Jose Londoño Ebratt <hlondono@sdis.gov.co>; Viviana Andrea Rojas Divantoque <VivianaA.Rojas@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025

CONVOCATORIA PRIMER COMITE TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO
CONVENIO ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025
26 DICIEMBRE DE 2025 ENTRE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:30 P.M.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora para la Infancia (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

KAREN MARTÍNEZ ROA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevención
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Respetadas Supervisoras Dras Karen Martinez y Maria Cristina Tobon.

Conforme con lo dispuesto en el numeral 10 del apartado Compromisos de las Partes de la CLÁUSULA TERCERA, así como lo señalado en la CLÁUSULA CUARTA – COMITÉS DEL CONVENIO del Convenio Interadministrativo No. **ICBF-11022842025 SDIS- 11318-2025**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Secretaría de Integración Social - SDIS, tenemos el gusto de convocarlos a sesión del Comité Técnico Operativo Extraordinario, el cual se realizará de manera asincrónica por correo electrónico el día Viernes **26 de Diciembre de 2025**, entre **las 8:00 a.m. a 5:30 p.m.,** con el propósito de obtener la aprobación parte de los integrantes de la instancia, frente a los siguientes temas:

1. **Orden del Día**

1. Propuesta remitida por la SDIS mediante correo electrónico el 26/12/2025

2. Aprobación de propuesta por parte de las supervisoras.

2. Desarrollo

De acuerdo con la necesidad descrita en la propuesta técnica, la SDIS presenta a consideración la modificación del convenio ante el comité técnico operativo con el objetivo de lograr que dicha modificación se realice en los términos y tiempo pactado en la propuesta.

3. Votación

En virtud de lo expuesto, se solicita iniciar el proceso de votación para la aprobación de los puntos anteriormente mencionados. Empezaremos con la votación por parte del ICBF; por lo tanto, agradecemos que su decisión sea comunicada mediante correo electrónico.

Una vez recibamos el voto del ICBF, se procederá a realizar la votación correspondiente por parte de la Subdirección para la Infancia.

Atentamente,

Yuly Noema García Navarro
Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo,

reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yuly Noema Garcia Navarro

De: Maria Cristina Tobon Camacho
Enviado el: viernes, 26 de diciembre de 2025 5:22 p. m.
Para: karen.martinezr@icbf.gov.co
CC: Yuly Noema Garcia Navarro; Ingrith Johanna Meza Bohorquez; Heinrich Wilhelm Kramarski Charry; Viviana Andrea Rojas Divantoque
Asunto: RE: CONVOCATORIA PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025
Datos adjuntos: Propuesta tecnica y economica MODIFICACION V2 26122025.pdf; Re_ _ PROPUESTA MODIFICACION CONVENIO 23122025.eml

Apreciada Karen,

De manera atenta me permito informar que, luego de la revisión efectuada por el equipo técnico, jurídico y financiero de la Subdirección para la Infancia, se aprueba la propuesta técnica y económica de modificación al Convenio Interadministrativo No. SDIS 11318-2025, ICBF 11022842025, contenida en el documento "Propuesta técnica y económica MODIFICACIÓN V2 26122025".

En este sentido, vota positivamente los ajustes planteados en materia de talento humano financiado con recursos del ICBF, en particular el cambio de fuente de financiación del rol de Responsable de Unidad Operativa en Atención a la Primera Infancia, sin alterar el objeto, el valor global, el número de cupos ni el plazo de ejecución del convenio, así los demás ajustes planteados en la propuesta.

En consecuencia, se solicita al ICBF confirmar como fecha de comité directivo el próximo lunes 29 de Diciembre con el objetivo de completar las gestiones necesarias para la suscripción del otrosí modificatorio correspondiente, en el marco de los procedimientos establecidos y de las competencias definidas en el convenio, a efectos de formalizar los cambios aprobados y permitir su implementación oportuna en la operación del servicio.

Cordialmente,

María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Infancia (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

De: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 17:05
Para: Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
Cc: Yuly Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>; Ingrith Johanna Meza Bohorquez <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Heinrich Wilhelm Kramarski Charry <Heinrich.Kramarski@icbf.gov.co>; Viviana Andrea Rojas Divantoque <VivianaA.Rojas@icbf.gov.co>
Asunto: Fw: CONVOCATORIA PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025

Cordial saludo Dra. Maria Cristina,

Teniendo en cuenta el PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025 en el marco del convenio interadministrativo No. SDIS 11318-2025, ICBF 11022842025, y según la propuesta adjunta en el presente correo, **me permito APROBAR el orden del día y el desarrollo del comité**, ya que son los directores de cada entidad quienes tienen la potestad de aprobar la posible modificación.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, adultos mayores y el bienestar de las familias en Colombia. Sitio Web oficial ICBF

www.icbf.gov.co

De: Yuly Noema Garcia Navarro <ygarcian@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 16:51
Para: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
Cc: Ingrith Johanna Meza Bohorquez <Ingrith.Meza@icbf.gov.co>; Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>; Katherin Lorena Mesa Mayorga <kmesam@sdis.gov.co>; Hernando Jose Londoño Ebratt

<hlondono@sdis.gov.co>; Viviana Andrea Rojas Divantoque <VivianaA.Rojas@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO 26/12/2025

CONVOCATORIA PRIMER COMITE TÉCNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO
CONVENIO ICBF-110022842025 SDIS- 11318-2025
26 DICIEMBRE DE 2025 ENTRE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:30 P.M.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora para la Infancia (E)
Prevención
Secretaría Distrital de Integración Social

KAREN MARTÍNEZ ROA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Respetadas Supervisoras Dras Karen Martinez y Maria Cristina Tobon.

Conforme con lo dispuesto en el numeral 10 del apartado Compromisos de las Partes de la CLÁUSULA TERCERA, así como lo señalado en la CLÁUSULA CUARTA – COMITÉS DEL CONVENIO del Convenio Interadministrativo No. **ICBF-11022842025 SDIS- 11318-2025**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la Secretaría de Integración Social - SDIS, tenemos el gusto de convocarlos a sesión del Comité Técnico Operativo Extraordinario, el cual se realizará de manera asincrónica por correo electrónico el día Viernes **26 de Diciembre de 2025**, entre **las 8:00 a.m. a 5:30 p.m.,** con el propósito de obtener la aprobación parte de los integrantes de la instancia, frente a los siguientes temas:

1. **Orden del Día**

 1. Propuesta remitida por la SDIS mediante correo electrónico el 26/12/2025
 2. Aprobación de propuesta por parte de las supervisoras.

2. Desarrollo

De acuerdo con la necesidad descrita en la propuesta técnica, la SDIS presenta a consideración la modificación del convenio ante el comité técnico operativo con el objetivo de lograr que dicha modificación se realice en los términos y tiempo pactado en la propuesta.

3. Votación

En virtud de lo expuesto, se solicita iniciar el proceso de votación para la aprobación de los puntos anteriormente mencionados. Empezaremos con la votación por parte del ICBF; por lo tanto, agradecemos que su decisión sea comunicada mediante correo electrónico.

Una vez recibamos el voto del ICBF, se procederá a realizar la votación correspondiente por parte de la Subdirección para la Infancia.

Atentamente,

Yuly Noema García Navarro
Contratista
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."